

**ACTA N° 15/20****ACTA EJECUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020.-**

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en los distintos puntos del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión -Acuerdo plenario de 04/09/2017-).

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal (PP)

**Tenientes de Alcalde**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero (PP)

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo (PP)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labella (PP)

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López (PP)

**Concejales****Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D<sup>a</sup> Margarita Cobos Sánchez

D. Manuel Guzmán De la Roza

D. Diego Cruz Mendoza

D<sup>a</sup> María del Mar García Lorca Fernández

D. Juan José Segura Román

D<sup>a</sup> María Sacramentos Sánchez Marín

D<sup>a</sup> Paola Laynez Guijosa

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D<sup>a</sup> Adriana Valverde Tamayo

D. Pedro José Díaz Martínez

D<sup>a</sup> Amparo Ramírez Romera

D. José Antonio Alfonso Granero

D<sup>a</sup> Carmen María Aguilar Carreño

D. Eusebio Francisco Villanueva Pleguezuelo

D<sup>a</sup> Fátima Herrera Amate

D. Antonio Jesús Ruano Tapia

D<sup>a</sup> Lidia Compadre Noé

**Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)**

D. Miguel Cazorla Garrido

D. Rafael Jesús Burgos Castelo

**Vox (VOX)**

D. Juan Francisco Rojas Fernández

**Podemos (PODEMOS)**

D<sup>a</sup>. María del Carmen Mateos Campos

**Concejal sin adscripción**

D. Joaquín Alberto Pérez de la Blanca Pradas

**Interventor General Accidental**

D. José Miguel Verdegay Flores

**Secretario General**

D. Fernando Gómez Garrido

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-01-2021 09:02:22

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 1 / 9





**SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA**

	<b>Página</b>
1.- Pronunciamiento sobre la urgencia de la convocatoria.-	3
2.- Aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria MP-1376-067-2020, por importe de 17.707.897,98 €.-	3
3.- Aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria MP-1377-068-2020, por importe de 196.894,46 €.-	4
4.- Aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria MP-1378-069-2020, por importe de 30.000,00 €.-	5
5.- Autorización de compatibilidad a D. Joaquín Rodríguez Gutiérrez, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, como profesor asociado laboral.-	6
6.- Autorización de compatibilidad a D. Manuel Ricardo Vallecillos Siles, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, como profesor asociado laboral.-	7
<b>ACTA PARLAMENTARIA (VIDEO-ACTA) :</b>	
<a href="http://i2.aytoalmeria.es/vac/vod/Plenos/2020/11/16/PEU-15.-16-11-2020/video_202011161530440200_FH.mov">http://i2.aytoalmeria.es/vac/vod/Plenos/2020/11/16/PEU-15.-16-11-2020/video_202011161530440200_FH.mov</a>	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-01-2021 09:02:22

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, (aplicación por analogía de lo establecido en el artículo 17.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas), siendo las catorce horas del día dieciséis de noviembre de dos mil veinte, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día, que se celebra de forma telemática, a través de la plataforma ZOOM MEETING.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Pronunciamiento sobre la urgencia de la convocatoria.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la convocatoria acordándose, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

**2.- Aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria MP-1376-067-2020, por importe de 17.707.897,98 €.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 12 de noviembre de 2020, del siguiente tenor literal:

"Mostrar su conformidad con la propuesta que sigue:

**Primero.** Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias que se financian con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, deducido de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	CONCEPTO	Tipología	IMPORTE
A230 15101 60000	Expropiaciones Ejecución de Sentencia 1355/2018 J. GUIARD, S.A.	Crédito extraordinario	10.205.116,50
A999 93400 35200	Intereses de demora	Suplemento de crédito	7.502.781,48
<b>TOTAL</b>			<b>17.707.897,98</b>

**Segundo.** Exponer al público las referidas modificaciones presupuestarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-01-2021 09:02:22



aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Tercero.** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

**Cuarto.** En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados durante el plazo de exposición al público, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria propuesta (art. 169.1 TRLRHL)".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 13 votos favorables (13 PP), ningún voto en contra y 14 abstenciones (9 PSOE, 2 C's 1 VOX, 1 PODEMOS y 1 concejal no adscrito), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

### 3.- Aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria MP-1377-068-2020, por importe de 196.894,46 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 12 de noviembre de 2020, del siguiente tenor literal:

"Mostrar su conformidad con la propuesta que sigue:

**Primero.-** Declarar las bajas por anulación de las siguientes aplicaciones presupuestarias en el Presupuesto Municipal de 2020, que totalizan la cantidad de ciento noventa y seis mil ochocientos noventa y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos (196.894,46€), destinadas a la financiación de las necesidades de gasto que se contienen en el apartado segundo de este acuerdo:

Aplicación presupuestaria propuesta para baja	Denominación	Importe baja por anulación
A600 431.21 619.00	APORT. P.T.G.C. MERCADO CENTRAL "CENTRO TURISMO GASTRONÓMICO"	-27.256,46€
A600 432.00 619.00	APORT. P.T.G.C. ACTUAC. MEJORA TURÍSTICA EN PLAYAS URBANAS	-120.000,00€
A600 432.01 619.00	APORT. P.T.G.C. MEJORAS EN REFUGIOS DE LA GUERRA CIVIL	-31.253,00€
A600 432.02 619.00	APORT. P.T.G.C. MEJORA EXPERIENCIA VISITAS GUIADAS	-18.385,00€
	<b>Total</b>	<b>-196.894,46€</b>

**Segundo.-** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria **MP1377-0682020** en el Presupuesto Municipal de 2020, financiada mediante las bajas por anulación que se contienen en el apartado primero de este acuerdo:

Modificación presupuestaria	Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito
Crédito extraordinario	A600 432.00 641.00	APORT. P.T.G.C. PLATAFORMA TURISMO INTELIGENTE	110.000,00€

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-01-2021 09:02:22



Crédito extraordinario	A600 432.00 627.00	APORT. P.T.G.C. RENOVACIÓN DE LA OFERTA TURISMO CINEMATOGRAFICO	86.894,46€
		<b>Total</b>	<b>196.894,46€</b>

**Tercero.-** Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal de 2020, en el sentido de incluir en el mismo esas dos nuevas aplicaciones presupuestarias del Capítulo VI y sus recursos afectados.

**Cuarto.-** Exponer al público la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto.-** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores aritméticos, materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

**Sexto.-** En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados durante el plazo de exposición al público, considerar definitivamente aprobada la referida modificación presupuestaria (artículo 169.1 T.R.L.R.H.L.)”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP, 1 VOX y 1 concejal no adscrito), ningún voto en contra y 12 abstenciones (9 PSOE, 2 C's Y 1 PODEMOS), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

#### **4.- Aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria MP-1378-069-2020, por importe de 30.000,00 €.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 12 de noviembre de 2020, del siguiente tenor literal:

”Mostrar su conformidad con la propuesta que sigue:

**Primero.-** Declarar la baja por anulación total de la siguiente aplicación presupuestaria en el Presupuesto Municipal de 2020, que totaliza la cantidad de treinta mil euros (30.000,00€), destinada a la financiación de las necesidades de gasto que se contienen en el apartado segundo de este acuerdo:

Aplicación presupuestaria propuesta para baja	Denominación	Importe baja por anulación
A400 311.02 489.00	SUBVENCIONES IMPLANTACIÓN MÉTODO C.E.R.	-30.000,00€
	<b>Total</b>	<b>-30.000,00€</b>

**Segundo.-** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria **MP1378-0692020** en el Presupuesto Municipal de 2020, financiada mediante la baja por anulación total que se contiene en el apartado primero de este acuerdo:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-01-2021 09:02:22



Modificación presupuestaria	Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito
Crédito extraordinario	A400 311.03 489.00	CONVENIO UAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CIF Q5450008G)	30.000,00€
		<b>Total</b>	<b>30.000,00€</b>

**Tercero.-** Aprobar inicialmente la modificación del Anexo 1, Subvenciones Nominativas de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2020, en el sentido de incluir en el mismo esa nueva aplicación presupuestaria perteneciente al Capítulo IV (Transferencias Corrientes).

**Cuarto.-** Exponer al público la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto.-** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores aritméticos, materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

**Sexto.-** En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados durante el plazo de exposición al público, considerar definitivamente aprobada la referida modificación presupuestaria (artículo 169.1 T.R.L.R.H.L.)”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP, 1 VOX y 1 concejal no adscrito), 3 votos en contra (2 C's y 1 PODEMOS), y 9 abstenciones (9 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**5.- Autorización de compatibilidad a D. Joaquín Rodríguez Gutiérrez, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, como profesor asociado laboral.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 12 de noviembre de 2020, del siguiente tenor literal:

“Mostrar su conformidad con la propuesta que sigue:

**Primero.** Acceder a lo solicitado por D. Joaquín Rodríguez Gutiérrez, con DNI número 34.837.331-J, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y concederle la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, como profesor asociado laboral, para impartir docencia en el Área de Economía Financiera y Contabilidad, con dedicación a tiempo parcial de seis horas semanales, para el presente curso académico 2020-2021, conforme al siguiente detalle en virtud del certificado de actividades docentes expedido por la Vicerrectora de Ordenación Académica de la Universidad de Almería:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-01-2021 09:02:22



ASIGNATURA	HORARIO
I.C (25/01/2021-16/05/2021)	M -V 16h-18h
I.F (25/01/2021-16/05/2021)	X-J 16h-17h
	V 18h-20h (alter)
C.P. (14/09/2020-10/01/2021)	M 15:30h-17:30h
	X 16h-17h
C.G (14/09/2020-20/09/2020)C.G NP	M-X 18h-20h
T. (28/09/2020-08/01/2020)	M 17:30h-18h/20h-20:30h
	X 17h-18h/20h-21h

**Segundo.** La presente autorización de compatibilidad tendrá como límite temporal el presente curso académico 2020-2021. En caso de persistir las circunstancias que la motivan en el siguiente curso académico, el interesado deberá solicitar nueva autorización de compatibilidad, acreditando los requisitos para su otorgamiento, respecto al régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial, horario, duración determinada y demás requisitos.

**Tercero.** Los servicios prestados en el segundo puesto o actividad no se computarán a efectos de trienios ni de derechos pasivos, pudiendo suspenderse la cotización a este último efecto. Durante este periodo, la cotización a la Seguridad Social será en régimen compartido entre ambas administraciones en la situación de pluriempleo. Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza. En este caso se percibirán por el Ayuntamiento de Almería, como principal pagador.

**Cuarto.** La autorización de compatibilidad no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos, quedando condicionada a su estricto cumplimiento en ambos, conforme al artículo 3 de Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. En todo caso, su autorización estará condicionada siempre a su realización fuera de la jornada de trabajo de este Ayuntamiento, por lo que esta autorización estará referida únicamente para el desempeño del segundo puesto en el sector público en horario de tarde y fuera de la jornada laboral.

**Quinto.** Se notificará el presente acuerdo al interesado, a la Unidad de Prestaciones Económicas y Sociales del Servicio de Personal y a la Universidad de Almería. Asimismo, la autorización de compatibilidad debe publicarse en la página web de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 8 g) de la Ley 19/2013, de 9 diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno de las Administraciones Públicas".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**6.- Autorización de compatibilidad a D. Manuel Ricardo Vallecillos Siles, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, como profesor asociado laboral.-**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-01-2021 09:02:22

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 12 de noviembre de 2020, del siguiente tenor literal:

"Mostrar su conformidad con la propuesta que sigue:

**Primero.** Acceder a lo solicitado por D. Manuel Ricardo Vallecillos Siles, con DNI número 77.340.910-Y, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Almería, donde desempeña el puesto de Jefe de Servicio de Sostenibilidad Ambiental, y concederle la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, como profesor asociado laboral, para impartir docencia en el Área de Organización de Empresas de la Universidad de Almería, con dedicación a tiempo parcial de cuatro horas, durante el presente curso académico 2020-2021, conforme al siguiente detalle en virtud del certificado de actividades docentes expedido por el Vicerrector de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de Almería:

ASIGNATURA	HORARIO
I.A.E	L 16h-18h
	L 18h-20h
	V 18h-20h (GD)
D.E.II	J 16h-18h (GD)
	X 18h-20h (GT)
T.	M 18h-21h
	V 20h-21h

**Segundo.** La presente autorización de compatibilidad tendrá como límite temporal el presente curso académico 2020-2021. En caso de persistir las circunstancias que la motivan en el siguiente curso académico, el interesado deberá solicitar nueva autorización de compatibilidad, acreditando los requisitos para su otorgamiento.

**Tercero.** Los servicios prestados en el segundo puesto o actividad no se computarán a efectos de trienios ni de derechos pasivos, pudiendo suspenderse la cotización a este último efecto. Durante este periodo, la cotización a la Seguridad Social será en régimen compartido entre ambas administraciones en la situación de pluriempleo. Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza. En este caso se percibirán por el Ayuntamiento de Almería, como principal pagador.

**Cuarto.** La autorización de compatibilidad no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos, quedando condicionada a su estricto cumplimiento en ambos, conforme al artículo 3 de Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. En todo caso, su autorización estará condicionada siempre a su realización fuera de la jornada de trabajo de este Ayuntamiento, por lo que esta autorización estará referida únicamente para el desempeño del segundo puesto en el sector público en horario y fuera de la jornada.

**Quinto.** Se notificará el presente acuerdo al interesado, a la Unidad de Prestaciones Económicas y Sociales del Servicio de Personal y a la Universidad de Almería. Asimismo, la autorización de compatibilidad

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-01-2021 09:02:22

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 8 / 9





debe publicarse en la página web de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 8 g) de la Ley 19/2013, de 9 diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno de las Administraciones Públicas”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe”.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-01-2021 09:02:22